



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 190-2019-GRA/GR.

Ayacucho, 12 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 009-2019-GRA/SGF-JPL, del sectorista presupuestal de Educación de la Subgerencia de Finanzas se muestra el desagregado de asignación presupuestal para la ejecución de las actividades del programa presupuestal 0051 Previsión y Tratamiento del Consumo de Drogas, determinado conforme al costo de las intervenciones de la propuesta del POA de cada una de las Unidades Ejecutoras beneficiarias: 300 Educación Ayacucho, 305 Educación Huanta y 308 Educación Huamanga;

Que, en el Oficio Múltiple N° 042-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT, se precisa a las Unidades Ejecutoras beneficiarias comunicar y efectuar el desagregado del monto asignado para la ejecución de las actividades del programa presupuestal 0051 Previsión y Tratamiento del Consumo de Drogas, a nivel de específicas de gasto y conforme al clasificador programático y funcional del Programa, en dos actos de redistribución del presupuesto: 1) en recursos ordinarios, modificaciones de tipo 4, anulaciones y créditos entre unidades ejecutoras; y, 2) en donaciones y transferencias, modificaciones de tipo 2, créditos suplementarios;

Que, en el marco de lo señalado en el párrafo anterior, las Unidades Ejecutoras beneficiarias solicitan la aprobación de sus notas de modificación presupuestaria de tipo 4 sustentadas en los Oficios N° 706-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR-DGI, 538-2019-GRA/DREA/DUGEL-HTA y 830-2019-/UGEL-HGA-AGI-D-EFI;

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y



anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;





En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

En Soles

	UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACIÓN AYACUCHO	
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
	PRODUCTO / PROYECTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
	ACTIVIDAD	: 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	
	Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
	5. Gastos Corrientes		355,022
	2.3 Bienes y Servicios	355,022	
	Total Unidad Ejecutora 300		355,022
	TOTAL PLIEGO		355,022

A LA

En Soles

	UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACIÓN HUANTA	
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
	PRODUCTO / PROYECTO	: 3000852 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA	



ACTIVIDAD : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
 : 5006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES
 PSICOSOCIALES EN ESCOLARES

Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes 99,950

2.3 Bienes y Servicios 99,950

Total Unidad Ejecutora 305 99,950

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL
CONSUMO DE DROGAS

PRODUCTO / PROYECTO : 3000852 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DESARROLLA
 HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA
 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

ACTIVIDAD : 5006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES
 PSICOSOCIALES EN ESCOLARES

Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes 255,072

2.3 Bienes y Servicios 255,072

Total Unidad Ejecutora 308 255,072

TOTAL PLIEGO 355,022



Artículo 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras

comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.R.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

A large, stylized blue handwritten signature of the Governor, C.R.C. Carlos Alberto Rúa Carbajal, written over the official text.